



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de febrero de 2021

Núm. 219

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/000273	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la mejora en la publicación de datos de las Administraciones públicas para su uso científico. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.</i>	2
161/000305	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Derecho Humano y Ciencia. <i>Aprobación.</i>	4
161/000306	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cultura científica. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i> ...	4
161/000409	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la tutela de la Libertad de Expresión y Cátedra en las Universidades. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.</i>	5
161/000674	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación de una Oficina Técnica y Científica con carácter permanente. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.</i>	7
161/001049	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un plan de promoción y defensa de la propiedad industrial vinculada a la innovación con especial defensa de procedimientos tecnológicos vinculados a la lucha contra el COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	9
161/001258	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a la transferencia de las competencias para la total gestión económico administrativa de los centros del Instituto Oceanográfico Español en Galicia con el objeto de que pasen a formar parte de la estructura propia de la Xunta. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.</i>	13
161/001585	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad de poner en marcha un Observatorio de Empleo de Doctores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	14
161/001691	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar la implantación en el municipio de Escúzar (Granada) del reactor de fusión nuclear ITER, conocido como IMIF DONES. <i>Aprobación.</i> ..	16
161/001724	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a impulsar un banco de buenas prácticas sobre el COVID en las universidades. <i>Aprobación</i>	17

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/000273

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la mejora en la publicación de datos de las Administraciones públicas para su uso científico, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 10 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente auto-enmienda a su Proposición no de ley sobre la mejora en la publicación de datos de las Administraciones públicas para su uso científico.

Enmienda

De modificación.

Texto modificado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una política de datos abiertos que promueva la difusión de los datos estadísticos recogidos y/o generados por las administraciones públicas en sus registros administrativos, así como de las metodologías, hipótesis y criterios empleados para su obtención, siempre con la plena salvaguarda de la confidencialidad de la información, que permita su uso por parte de los investigadores.

2. Avanzar en la creación de un auténtico repositorio seguro de datos de las administraciones públicas para su uso científico, al que las distintas administraciones puedan ceder sus datos con la certeza de que solo se usarán para la investigación científica y al que la comunidad científica tenga acceso en condiciones de confidencialidad y seguridad estrictas. A tal efecto, se encargará a una institución específica la misión de facilitar el acceso a datos administrativos para la investigación como han hecho los países de nuestro entorno, con una dotación adecuada de medios materiales y humanos.

3. Identificarlas potenciales lagunas en la información estadística existente y contribuir a estandarizar; simplificar y distribuir dicha información, mejorando la compatibilidad entre las distintas bases de datos que actualmente se encuentran dispersas entre administraciones y permitiendo su cruce con otros registros administrativos.

4. Aumentar la cantidad de operaciones estadísticas que tienen disponibles ficheros de microdatos con anonimización estándar, así como con datos poblacionales.

5. Reforzar los mecanismos de coordinación entre distintos niveles de la administración, y también entre distintos organismos dentro del mismo nivel, así como establecer mecanismos de coordinación entre distintos niveles de la administración para hacer los sistemas informáticos compatibles entre sí y fomentar el intercambio de datos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 219

11 de febrero de 2021

Pág. 3

6. Permitir el acceso para nuevas investigaciones a los datos recopilados para los distintos ejercicios de revisión del gasto público (Spending Review) y mantener los canales de comunicación con los productores de los mismos para permitir futuras actualizaciones.

7. Aprovechar que una parte sustancial de los fondos del Plan de Recuperación para Europa está precisamente destinado a “reformas para mejorar la eficiencia de las administraciones públicas a través de la digitalización.”»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una política de datos abiertos que promueva la difusión de los datos estadísticos recogidos y/o generados por las administraciones públicas en sus registros administrativos, así como de las metodologías, hipótesis y criterios empleados para su obtención, siempre con la plena salvaguarda de la confidencialidad de la información, que permita su uso por parte de los investigadores.

2. Avanzar en la creación de un auténtico repositorio seguro de datos de las administraciones públicas para su uso científico, al que las distintas administraciones puedan ceder sus datos con la certeza de que solo se usarán para la investigación científica y al que la comunidad científica tenga acceso en condiciones de confidencialidad y seguridad estrictas.

3. Identificarlas potenciales lagunas en la información estadística existente y contribuir a estandarizar, simplificar y distribuir dicha información, mejorando la compatibilidad entre las distintas bases de datos que actualmente se encuentran dispersas entre administraciones.

4. Aumentar la cantidad de operaciones estadísticas que tienen disponibles ficheros de microdatos con anonimización estándar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194,2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora en la publicación de datos de las Administraciones públicas para su uso científico, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir avanzando hacia una política de datos abiertos que promueva la difusión de los datos estadísticos recogidos y/ generados por las administraciones públicas en sus registros administrativos, así como de las metodologías, hipótesis y criterios empleados para su obtención, siempre con plena salvaguarda de la confidencialidad de la Información, que permita su uso por parte de los investigadores e investigadoras.

2. Poner en marcha un proyecto de inclusión de nuevas estadísticas relativas a I+D+I en el Plan Estadístico Nacional que permita que las estadísticas se produzcan de forma periódica y estable en e) tiempo cumpliendo los requisitos que establece dicho Plan Estadístico y sometidas a una metodología transparente para el usuario. Dichas estadísticas deberán estar disponibles en la web del Ministerio de Ciencia e Innovación.

3. Publicar en la web del Ministerio de Ciencia e Innovación, información procedente del Subsistema de información de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI) para el uso de la ciudadanía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 219

11 de febrero de 2021

Pág. 4

4. Abrir un Buzón de atención a las peticiones a medida que sean requeridas por los científicos y científicas para el desarrollo de sus investigaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000305

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de diciembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre Derecho Humano y Ciencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando ante las Naciones Unidas que la ciencia goce de pleno reconocimiento y pueda ser desarrollado como un derecho.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000306

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre cultura científica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo acciones para incrementar la cultura científica de la ciudadanía española, al objeto de lograr una sociedad mejor formada e informada sobre ciencia que le posibilite tomar mejores decisiones personales y colectivas, reforzando y actualizando el Plan de Protección de la Salud de las Personas frente a las Pseudoterapias a la nueva realidad de la pandemia».

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre cultura científica.

Enmienda

De adición.

Se añade un inciso final, con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo acciones para incrementar la cultura científica de la ciudadanía española, al objeto de lograr una sociedad mejor formada e informada sobre ciencia que le posibilite tomar mejores decisiones personales y colectivas, reforzando y actualizando el Plan de Protección de la Salud de las Personas frente a las Pseudoterapias a la nueva realidad de la pandemia.»

Justificación.

Se pretende concretar la necesidad de una mayor cultura científica en el contexto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Texma Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre cultura científica.

Enmienda

De modificación.

Texto modificado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo acciones para incrementar la cultura científica de la ciudadanía española, al objeto de lograr una sociedad mejor formada e informada sobre ciencia que le posibilite tomar mejores decisiones personales y colectivas, en concreto:

1. Hacer públicos los nombres de los integrantes del comité de expertos científicos que ha asesorado al Gobierno en la definición de medidas de contención de la pandemia de COVID-19, en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

2. Aumentar los recursos destinados al fomento de la cultura científica a través de la Convocatoria de ayudas Fomento Cultura Científica de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología para el año 2021 en, al menos, un 10% respecto a la convocatoria de 2020.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo acciones para incrementar la cultura científica de la ciudadanía española, al objeto de lograr una sociedad mejor formada e informada sobre ciencia que le posibilite tomar mejores decisiones personales y colectivas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000409

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la tutela de la Libertad de Expresión y Cátedra en las Universidades, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 13 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 219

11 de febrero de 2021

Pág. 6

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente subsanación de errores en las enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX relativa a la tutela de la Libertad de Expresión y Cátedra en las Universidades.

Mediante la presente subsanación de errores, quedan como inválidas las enmiendas presentadas anteriormente a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX relativa a la tutela de la Libertad de Expresión y Cátedra en las Universidades, quedando dichas enmiendas de la siguiente manera:

Enmienda

De modificación.

Texto modificado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Que el Ministerio de Universidades elabore, en el marco de sus funciones y competencias, un protocolo de actuación que asegure y garantice el ejercicio de la libertad de cátedra y de expresión en las actividades organizadas por estas instituciones, de manera que ni la violencia ni la intolerancia puedan impedir la celebración de actos y conferencias debidamente autorizados, y que incluya:

— Un Código de Conducta destinado a reforzar la cultura de la responsabilidad como presupuesto necesario para toda la actividad académica, inspirado en unos principios básicos, éticos y de conducta, y que deberá ser ajustado a la realidad de cada universidad por parte de sus máximos órganos de representación.

— Mantener la neutralidad de las universidades y centros universitarios, evitando la ocupación con carácter permanente de los espacios de la Universidad por parte de ninguna asociación, colectivo o ideología particular, y reservando espacios concretos y delimitados para que las asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Universidad puedan dar promoción de su actividad a través de pancartas, carteles colgados a postes o farolas u otros medios gráficos de carácter restituible.

— El fomento de la mediación, la conciliación, el arbitraje u otros de análoga naturaleza como método preferente de resolución de los conflictos que se presenten entre las personas integrantes de la comunidad universitaria, en orden al fortalecimiento del diálogo, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

2. Que el Ministro de Universidades convoque al Consejo de Universidades a una sesión específica sobre el problema del deterioro de la libertad de expresión en el ámbito universitario y de las medidas a adoptar para su defensa, donde se debata la adopción de las medidas listadas anteriormente.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Que el Ministerio de Universidades elabore, en el marco de sus funciones y competencias, un protocolo de actuación que asegure y garantice el ejercicio de la libertad de cátedra y de expresión en las actividades organizadas por estas instituciones, de manera que ni la violencia ni la intolerancia puedan impedir la celebración de actos y conferencias debidamente autorizados.

2. Que el Ministro de Universidades convoque al Consejo de Universidades a una sesión específica sobre el problema del deterioro de la libertad de expresión en el ámbito universitario y de las medidas a adoptar para su defensa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 219

11 de febrero de 2021

Pág. 7

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la tutela de la Libertad de Expresión y Cátedra en las Universidades.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a través del Ministerio de Universidades a promover junto a la CRUE una Universidad de valores y en libertad, espacio de debate sereno, plural, de respeto a la diversidad y convivencia. Y, a este efecto, a la constitución de un grupo de trabajo para coordinar acciones y protocolos que contribuyan a mejorar la convivencia, el respeto a los derechos fundamentales de los universitarios y a los poderes e instituciones del Estado en los campus universitarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000674

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación de una Oficina Técnica y Científica con carácter permanente presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de mayo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX relativa a la creación de una Oficina Técnica y Científica con carácter permanente

Enmienda

De modificación.

Texto modificado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un canal de contacto formal con el Comité Científico Asesor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para que actúe como comité asesor del Gobierno de España en materia de ciencia, tecnología y desarrollo sostenible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 219

11 de febrero de 2021

Pág. 8

2. Presentar a las Cortes Generales, antes de junio de 2021, una propuesta de reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para reforzar la independencia del Consejo Rector, la Junta de Gobierno y la Presidencia del CSIC respecto del Gobierno de España.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación de una Oficina Científico y Técnica de carácter permanente que permita suministrar evidencia científica al Gobierno de España.

2. Esta Oficina Científico y Técnica permanente estaría destinada a asesorar y prevenir al Gobierno de España en cualquier ámbito de decisión, incluyendo posibles pandemias, pero también cualquier otro tipo de amenaza. Sus fines serán los siguientes:

a) Dotar al Gobierno de España de evidencia científica en cualquier ámbito estratégico, en asuntos nacionales e internacionales.

b) La modernización, entendiéndose por tal, la actualización tecnológica que se realiza a través de la adquisición de equipos, sistemas o programas con fin de dotarse de nuevas capacidades.

c) Reforzar las redes de cooperación científica público privada a escala internacional, o aportar evidencia científica para la visión prospectiva y la planificación estratégica con la que afrontar los retos a largo plazo.

3. Esta oficina Científico y Técnica estará compuesta por un equipo multidisciplinar de profesionales (economistas, investigadores sociales, directivos, emprendedores especializados en innovación, físicos, epidemiólogos, etc.) de reconocido prestigio nacional e internacional, con una experiencia mínima de 15 años en sus respectivas especialidades, y que no hayan ostentado cargos políticos en los últimos 8 años. Todos ellos ofrecerán asesoramiento en las distintas áreas y/o Ministerios del Gobierno.

4. El sistema de elección de este equipo multidisciplinar deberá garantizar en todo caso la independencia de sus miembros, valorándose una serie de variables y exigiendo ciertos méritos como podría ser la investigación, la experiencia en gestión y administración, la experiencia científica y tecnológica. La ratificación de los miembros de la Oficina Científico y Técnica será aprobada por mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados. Sin embargo, el Gobierno tendrá la potestad de nominar al Comité de Evaluación para que, en base a las variables de selección y calificación de los candidatos, puedan proponer a los expertos que compondrán la Oficina Científico y Técnica.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación de una Oficina Técnica y Científica con carácter permanente.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción en el «petitum»:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

[...]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 219

11 de febrero de 2021

Pág. 9

2.c) Reforzarlas redes de cooperación científico-técnicas público-privadas a escala internacional.
2.d) Aportar evidencia científica para la visión prospectiva y la planificación estratégica con la que afrontar los retos a largo plazo.

2.e) La Oficina Científico y Técnica tendrá la tarea de desarrollar y proponer las medidas necesarias para enfrentar la emergencia y para una recuperación gradual en los diversos sectores de actividades sociales, económicas y productivas.

3. La Oficina Científico y Técnica estará compuesta por un equipo multidisciplinar de profesionales (economistas, matemáticos, ingenieros, médicos, farmacéuticos, investigadores sociales, directivos, emprendedores especializados en innovación, físicos, epidemiólogos, veterinarios y cualesquiera otros profesionales que se consideren necesarios y puedan aportar sus conocimientos ante circunstancias específicas) de reconocido prestigio nacional e internacional, con una experiencia mínima de 15 años en sus respectivas especialidades, y que no hayan ostentado cargos políticos en los últimos 8 años. Todos ellos ofrecerán asesoramiento en las distintas áreas y/o Ministerios del Gobierno.

4. En todo caso tanto los miembros de ese Comité como los que formen parte de la Oficina mantendrán su carácter de independencia respecto de instituciones públicas.

5. La Oficina Científico y Técnica, en el ámbito de sus competencias, impulsará las siguientes acciones:

a) Mantener al menos una reunión periódica de forma presencial o telemática con comités de expertos internacionales con el fin de intercambiar conocimientos y dar a conocer las políticas que otros países están impulsando.

b) Crear un espacio de estudio, colaboración y construcción conjunta de iniciativas frente a posibles pandemias u otras situaciones extraordinarias.

c) Elaborar estudios-informes especializados sobre análisis de políticas científicas tecnológicas e industriales con el objetivo de servir como base para fortalecer las capacidades productivas y generar nuevos sectores estratégicos en el país. De este modo, se intentará tener una menor dependencia.

d) Participar en la nueva Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación para adaptarla a la nueva realidad.

e) Fomentar las relaciones de cooperación y colaboración de I+D+i entre la empresa y los distintos integrantes del sistema investigador, científico, y universitario».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001049

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a un plan de promoción y defensa de la propiedad industrial vinculada a la innovación con especial defensa de procedimientos tecnológicos vinculados a la lucha contra el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 30 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar garantizando con las herramientas de defensa de la Propiedad Industrial ya existentes en nuestro sistema jurídico a los sectores público y privado a nivel internacional, con el fin de rentabilizar el esfuerzo innovador español y hacer sostenibles las ventajas competitivas empresariales impidiendo la comercialización indebida por terceros en el exterior.

2. Implementar sin retrasos indebidos ni recortes financieros de las medidas recogidas por el próximo Programa Marco Horizonte Europa.

3. Continuar fomentando la colaboración entre los centros tecnológicos públicos y privados, empresas y universidades para permeabilizar la transferencia del conocimiento y la innovación al tejido productivo.

4. Acabar de elaborar y publicar la “Ley de fomento del ecosistema start-up”, así como los resultados de la Estrategia Nacional Emprendedora, para el fomento de la innovación, el desarrollo, la investigación y el registro de patentes por parte de micropymes y emprendedores, con especial atención a los incentivos que consideren:

4.1. Continuar con los beneficios fiscales y de bonificación en las cuotas de la Seguridad Social para los fundadores que sean trabajadores autónomos y para la contratación de los primeros trabajadores durante el mayor tiempo posible y estudiando la viabilidad de posibles mejoras.

4.2. Continuar con las políticas fiscales que favorezcan la inversión de los Business Angels y extensión a las personas físicas de la deducción del IRPF sobre el capital invertido.

4.3. Medidas que impulsen la atracción de talento extranjero y retención del talento nacional aplicado a la innovación, el desarrollo y la investigación en start-ups españolas, en colaboración con escuelas de negocio con alumnos con proyectos innovadores.

4.4. Incentivos a las grandes empresas para que integren proyectos desarrollados por start-ups en su cadena de producción de bienes y servicios.

4.5. Medidas de impulso al uso de instrumentos de compra pública innovadora que promuevan la participación de start-ups de base tecnológica en los proyectos de las Administraciones públicas.

4.6. Constitución de una Mesa de trabajo con organizaciones representativas de este sector transversal y singular, para consensuar estas y otras medidas que impulsen la innovación y la investigación en las micropymes y pymes españolas, así como la distribución más eficiente de las dotaciones presupuestarias de la Estrategia Nacional Emprendedora (ENE).

5. Procurar medidas para aumentar el número de patentes y modelos de utilidad propios en colaboración con las organizaciones patronales y la Federación Española de Centros Tecnológicos, fomentando la inversión de la pequeña y mediana empresa en procesos de homologación de propiedad industrial.

6. Crear un procedimiento de registro específico con tramitación administrativa reducida para todas aquellas patentes y modelos de utilidad vinculados a procedimientos tecnológicos de detección, curación y prevención de la COVID-19.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a un plan de promoción y defensa de la propiedad industrial vinculada a la innovación con especial defensa de procedimientos tecnológicos vinculados a la lucha contra el COVID-19, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar garantizando con las herramientas de defensa de la Propiedad Industrial ya existentes en nuestro sistema jurídico a los sectores público y privado a nivel internacional, para con el fin de rentabilizar el esfuerzo innovador español y hacer sostenibles las ventajas competitivas empresariales impidiendo la comercialización indebida por terceros en el exterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 219

11 de febrero de 2021

Pág. 11

2. [...] (igual).
3. Continuar fomentando la colaboración entre los centros tecnológicos públicos y privados, empresas y universidades para permeabilizar la transferencia del conocimiento y la innovación al tejido productivo.
4. Supresión puntos 4.1 y 4.2. Resto igual.
5. [...] (igual).
6. [...] (igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y de adición a la Proposición no de Ley relativa a un plan de promoción y defensa de la propiedad industrial vinculada a la innovación con especial defensa de procedimientos tecnológicos vinculados a la lucha contra el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG: serie D Núm. 114 de 30 de junio de 2020, cuyo debate está incluido en el Punto 7.º del orden del día de la sesión 12 de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades que se celebrará el próximo martes, 22 de diciembre de 2020).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado primero de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en **negrita** el texto modificado):

«1. Garantizar herramientas de defensa de la Propiedad Industrial a los sectores público y privado a nivel internacional, para rentabilizar el esfuerzo innovador español y hacer sostenibles las ventajas competitivas empresariales impidiendo la comercialización indebida por terceros en el exterior, En particular, controlar la longevidad de las patentes generadas en los centros de investigación nacionales y que, ante la falta de renovación de la patente, se renuevan por empresas extranjeras a un coste inexistente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado segundo de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en **negrita** el texto modificado):

«2. Implementar sin retrasos indebidos ni recortes financieros de las medidas recogidas por el próximo Programa Marco Horizonte Europa, Con esta finalidad, se dotará a la Administración Pública de los recursos necesarios para una rápida tramitación de las ayudas/ sin sobrecargar el actual sistema de adjudicaciones y de evaluaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 219

11 de febrero de 2021

Pág. 12

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado tercero de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en negrita el texto modificado):

«3. Fomentar la colaboración entre los centros tecnológicos públicos y privados, empresas y universidades para permeabilizar la transferencia del conocimiento y la innovación del tejido productivo. En este sentido, se facilitará la aportación de materiales, conocimientos o capital por parte de centros de investigación privados a cambio de reducciones fiscales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado cuarto de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en negrita el texto modificado):

«4. Acabar de elaborar y publicar «ley de fomento del ecosistema Startup», así como los resultados de la Estrategia Nacional Emprendedora, para el fomento de la innovación, el desarrollo, la investigación y el registro de patentes por parte de micropymes y emprendedores, con especial atención a los incentivos que consideren:

3.1 Beneficios fiscales y de bonificación en las cuotas de la Seguridad Social para los fundadores que sean trabajadores autónomos y para la contratación de los primeros trabajadores durante, al menos los tres primeros años. Subsidiariamente, prever una cuota de autónomos —en su modalidad de «autónomo» o «autónomo societario»— proporcional a la facturación.

3.2 Políticas fiscales que favorezcan la inversión de los Bussines Angels y extensión a las personas físicas de la deducción del IRPF sobre el capital invertido.

3.3 Medidas que impulsen la atracción de talento extranjero, la retención del talento nacional y el retorno del talento nacional presente en el extranjero, aplicado a la innovación, el desarrollo y la investigación en Startups españolas, en colaboración con escuelas de negocios con alumnos con proyectos innovadores.

3.4 Incentivos a las grandes empresas para que integren proyectos desarrollados por Startups en su cadena de producción de bienes y servicios.

3.5 Medidas de impulso al uso de instrumentos de compra pública innovadora que promuevan la participación de Startups de base tecnológica en los proyectos de las Administraciones públicas.

3.6 Constitución de una mesa de trabajo con organizaciones representativas de este sector transversal y singular, para consensuar estas y otras medidas que impulsen la innovación y la investigación en las micropymes y pymes españolas, así como la distribución más eficiente de las dotaciones presupuestarias de la estrategia nacional y emprendedora (ENE).»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 219

11 de febrero de 2021

Pág. 13

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado quinto de la parte dispositiva/ cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en negrita el texto modificado):

«5. Procurar medidas para aumentar el número de patentes y modelos de utilidad propios en colaboración con las organizaciones patronales y la Federación Española de Centros Tecnológicos, fomentando la inversión de la pequeña y mediana empresa en procesos de homologación de propiedad industrial. Entre estas medidas, la de simplificar tasas en los primeros modelos de utilidad o registros industriales presentados por startups.

Crear un procedimiento de registro específico con tramitación administrativa reducida para todas aquellas patentes y modelos de utilidad vinculados a procedimientos tecnológicos de detección, curación y prevención del COVID-19.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden un apartado (apartado 6) a la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente:

«6. Simplificar todos los procesos de presentación de solicitudes de ayuda a PYMES y Startups dentro de los Programas Marcos/ agilizando su tramitación, plazos de resolución y entrega de fondos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001258

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la transferencia de las competencias para la total gestión económico administrativa de los centros del Instituto Oceanográfico Español en Galicia con el objeto de que pasen a formar parte de la estructura propia de la Xunta, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, relativa a la transferencia de las competencias para a total gestión económico administrativa de los centros del Instituto Oceanográfico Español en Galicia con el objeto de que pasen a formar parte de la estructura propia de la Xunta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 219

11 de febrero de 2021

Pág. 14

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a través del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se inicie un proceso de colaboración entre la Xunta de Galicia y los centros e infraestructuras del Instituto Español de Oceanografía, referidos específicamente para los centros e infraestructuras con sede en Galicia, en la ciudad de A Coruña y en la ciudad de Vigo, para ser gestionados según las necesidades del sector marítimo-pesquero gallego y de la administración autonómica, y siempre en colaboración con las restantes Comunidades Autónomas y entidades y organismos investigadores internacionales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194,2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la transferencia de las competencias para la total gestión económico administrativa de los centros del Instituto Oceanográfico Español en Galicia con el objeto de que pasen a formar parte de la estructura propia de la Xunta, del Grupo Parlamentario Plural.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se analice la reestructuración realizada en los Organismos Públicos de Investigación (OPIS) y, singularmente, en el Instituto Español de Oceanografía (IEO), con el fin de considerar aquellos elementos que pudieran ser transferidos en base a la optimización de su funcionamiento y a la calidad de las investigaciones que en ellos se desenvuelven.

2. Que en los centros del IEO ubicados en Galicia se atienda de modo singular las investigaciones y la colaboración relativas a los sectores acuícola y pesquero, dada su condición de sectores estratégicos, asegurando al mismo tiempo la colaboración con el conjunto de las CCAA y resto de entidades y organismos investigadores Internacionales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común.

161/001585

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de poner en marcha un Observatorio de Empleo de Doctores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 219

11 de febrero de 2021

Pág. 15

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apostar firmemente por la investigación de nuestro país y por los doctores de la universidad española, impulsando y fortaleciendo los estudios de doctorado de calidad y con mayor impacto en los retos de nuestra sociedad y mediante la intensificación de la colaboración y la transferencia de conocimiento entre la universidad y la empresa.

2. Incorporar a la Estadística de Inserción Laboral de Egresados Universitarios el análisis de la empleabilidad en nuestro país de los egresados de doctorado con el fin de obtener la información que sirva de base para la toma de decisiones sobre las acciones que podrían ejecutarse para mejorar la valoración de su titulación y con ello:

- Mejorar su acceso a puestos y sectores cualificados.
- Determinar cuáles son los diversos yacimientos de empleo en los que pueden contribuir a alcanzar mejores resultados productivos.
- Determinar cuáles son los retornos de la inversión en I+D+i, así como la mejor forma de reinvertirlos.

3. Reformular los instrumentos de transferencia de conocimiento, con el objetivo de facilitar la incorporación de doctores al sector privado y al tercer sector, y nos permitan colocarnos en índices similares a la media de miembros de la OCDE.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de poner en marcha un Observatorio de Empleo de Doctores, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. [...] (igual).

2. Incorporar a la Estadística de Inserción Laboral de Egresados Universitarios el análisis de la empleabilidad en nuestro país de los egresados de doctorado, con el fin de obtener la información que sirva de base para la decisión sobre las acciones que podrían ejecutarse para mejorar la valoración de su titulación y con ello:

- Mejorar su acceso a puestos y sectores cualificados.
- Determinar cuáles son los diversos yacimientos de empleo en los que pueden contribuir a alcanzar mejores resultados productivos.
- Determinar cuáles son los retornos de la inversión en I+D+i, así como la mejor forma de reinvertirlos.

3. Reformar los instrumentos de transferencia de conocimiento, con el objetivo de facilitar la incorporación de doctores en el sector privado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de poner en marcha un Observatorio de Empleo de Doctores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG: Serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020), cuyo debate está incluido en el punto 9.º del orden del día de la sesión 12 de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades que se celebrará el próximo martes, 22 de diciembre de 2020.

Enmienda.

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado dos de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en negrita el texto modificado):

«2. Reforzar las competencias del Observatorio de las Ocupaciones del SEPE con la finalidad de que analice la empleabilidad de los doctores de nuestro país, las acciones que deben ejecutarse para mejorar la valoración del grado a fin de mejorar su acceso a puestos y sectores cualificados, los diversos yacimientos de empleo en los que pueden contribuir a alcanzar mejores resultados productivos, así como los retornos que recibimos como fruto de la inversión en I+D+i y la mejor forma de reinvertirlos.»

Justificación.

La modificación propuesta tiene por objeto evitar la creación de un nuevo organismo público, el Observatorio de Empleo de Doctores, y las funciones que el apartado 2 de la PNL pretende atribuirle se ejerzan por parte del ya existente Observatorio de Ocupaciones del SEPE. De este modo, se evita caer en la proliferación de organismos públicos y el consiguiente aumento del gasto público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001691

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de diciembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la implantación en el municipio de Escúzar (Granada) del reactor de fusión nuclear ITER, conocido como IMIF DONES, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con la estrategia de atracción de grandes instalaciones y proyectos científicos internacionales para el desarrollo científico de nuestro país, realizando las actuaciones necesarias en la Unión Europea para que Granada sea elegida sede de la instalación del proyecto del acelerador de partículas IFMIF DONES.
2. Constituir un consorcio que sea el instrumento de gestión del proyecto de colaboración con el gobierno autonómico.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 219

11 de febrero de 2021

Pág. 17

161/001724

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 22 de diciembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar un banco de buenas prácticas sobre el COVID en las universidades, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 11 de diciembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Universidades a impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas y las universidades, un banco de buenas prácticas en cuanto a la adaptación de las universidades a la crisis sanitaria concebido como herramienta de mejora de la calidad de la enseñanza y gestión universitaria en el contexto de la pandemia COVID-19.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-14-D-219